ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8028754	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/06/2025
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS	Cual.	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	ECOPOOP SABANA S.A.S.		
Número del NIT:	901.550.256-6		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	NA		
Número del NIT:	NA		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS, POR MEDIO DE LA TRANSFORMACIÓN DE HECES.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Instalar, a todo costo, en los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del contrato, los contenedores requeridos por la Secretaría de Salud según las características establecidas en el anexo o ficha técnica, y en la cantidad que se acuerde con el supervisor del contrato, en atención a la necesidad de cada uno de los espacios públicos escogidos en el Municipio. 2. Realizar, junto con el supervisor del contrato, el cronograma de ejecución de las actividades. 3. Realizar charlas y/o actividades presenciales de sensibilización para la población que dé uso a los contenedores instalados en el Municipio, independientemente del número de estos que fueren instalados, en los tiempos que sean acordados con el supervisor del contrato, presentando el listado de asistencia a las mismas y registro fotográfico. 4. Contar con el servicio de transporte a todo costo para traslado de contenedores, residuos, abono, personal y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato, aportando los documentos del o los vehículos utilizados para tal fin. 5. Concertar con el supervisor del contrato el cronograma mensual de recolección, limpieza y mantenimiento de todas las unidades instaladas en el Municipio, así como el transporte de lo recolectado a la planta de biotransformación, siguiendo lo establecido en las especificaciones del Estudio Previo para cada actividad. 6. Conservar en buen estado, aseados y limpios los contenedores instalados en el municipio. En caso de existir afectación por parte de los usuarios a los contenedores, su reparación y/o cambio será exclusivamente responsabilidad del contratista. 7. Entregar al supervisor del contrato un (1) reporte vía correo electrónico el día hábil siguiente a cada recolección, en donde se indique el peso recolectado (medido en toneladas) en cada uno de los espacios públicos donde se encuentren instalados los contenedores. 8. Entregar, al finalizar el término de ejecución del contrato, una cantidad de abono que corresponda al 35% del abono generado durante el tiempo ejecutado del contrato; ello, junto la Certificación de que está libre de todo tipo de patógenos, la cual deberá tener menos de treinta (30) días calendario de expedición, en aras de comprobar efectivamente su vigencia. 9. Entregar al supervisor del contrato o quien haga sus veces un (1) informe mensual que contenga información correspondiente al cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas del contrato y que además indique claramente la cantidad (medida en toneladas) de residuos recolectados, el cumplimiento de la limpieza y mantenimiento realizados a la totalidad de los contenedores instalados, a dónde fueron llevados los residuos recogidos durante el mes al que corresponda el informe y la cantidad de abono generado durante ese mes. Asimismo, informar si durante el mes correspondiente el contratista ha debido realizar reparaciones, cambios o modificaciones en alguno o todos los contenedores instalados en el municipio. 10. Entregar al supervisor del contrato o quien haga sus veces un (1) informe final, el cual debe contener, al menos: el estado en que están todos los contenedores que fueron instalados en el municipio, la cantidad total de residuos sólidos que fueron recolectados durante el tiempo de ejecución del contrato y la cantidad total de abono generado en el tiempo de ejecución del contrato. 11. Entregar, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, un certificado de captura de gas carbono, emitido dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización. 12. Desinstalar los contenedores, unidades o canecas instaladas NO antes de los siguientes treinta (30) días calendario de la terminación del contrato.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	$ 131.862.135
Valor en letras:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/C
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	$ 0,00
Valor en letras:	CERO PESOS M/C
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	Seite (7) meses y en todo caso sin exceder el 27 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	27/12/2025
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

INTERVENTOR (Identificación del Interventor)			
Nombre:	N/A		
Número del NIT:	N/A		
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	DAVID ANDREY CADAVID BETANCUR	C. C. No.	1.128.405.913
Dependencia:	DIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL		

Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444, expedida en Chía - Cundinamarca quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los Tres (3) días del mes de Noviembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3647 de fecha 26 de Diciembre de 2023, otorgada por la Notaria segunda (2a) del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, AMANDA BELÉN RIVERA MUÑOZ en su calidad de representante legal del CONTRATISTA, la Secretaria de Salud, LUZ STELLA DIAZ JALLER, la Directora de Vigilancia y Control, LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO y el Supervisor DAVID ANDREY CADAVID BETANCUR, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Ítem	No	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	01	ACTA DE INICIO (Suscrita en SECOP II)	08/07/2025
2	01	ACTA DE TERMINACION	29/12/2025

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	ABRIL	2026	X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27	SEPTIEMBRE	2026	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	30	ABRIL	2026	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 131.862.135
VALOR ADICIONADO:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 131.862.135
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0
VALOR AMORTIZADO	$ 0
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 117.821.032
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 14.041.103

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
COMPROBANTE DE EGRESO 1	04/09/2025	2025008682	$ 18.837.448
COMPROBANTE DE EGRESO 2	01/10/2025	2025010116	$ 18.837.448
COMPROBANTE DE EGRESO 3	16/10/2025	2025011020	$ 18.837.448
COMPROBANTE DE EGRESO 4	26/11/2025	2025013426	$ 18.837.448
COMPROBANTE DE EGRESO 5	29/12/2025	2025016521	$ 22.696.396

COMPROBANTE DE EGRESO 6	31/12/2025	2025016920	$ 19.774.844

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

LUZ STELLA DIAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

DAVID ANDREY CADAVID B.
Supervisor
Profesional universitario

LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de salud y Contratista.

Las partes, una vez realizado el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

AMANDA BELEN RIVERA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA